

1 D/ 2712



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12076064

Montevideo, 16 ENE 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar y Civil que se mencionara, quienes participarán en la Actividad Antártica que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico en la Isla Rey Jorge, desde el 11 hasta el 20 de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el traslado del Personal Militar para la presente Misión Oficial se realizará en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguay.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

III) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Instituto para el Ejercicio 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente Misión, no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su actividad técnico profesional, según la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-----

II) que es de interés de la Administración la participación del Personal Militar propuesto en mencionada Actividad, teniendo como objetivo

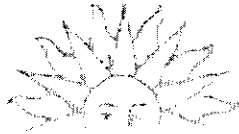
2012.02606-0

efectuar el relevo de dotaciones de Base, ejecutar el apoyo a las actividades técnicas y especializadas de mantenimiento y preparatorios para el desarrollo de la campaña de verano encuadrando el accionar de todas sus actividades dentro de lo que establece el Tratado Antártico y particularmente preservando los intereses de nuestra Nación en el Continente Antártico.-----

III) que el Instituto Antártico Uruguayo dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 3 y 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 201207606-4.-----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones previstas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos, a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido a las partidas asignadas por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

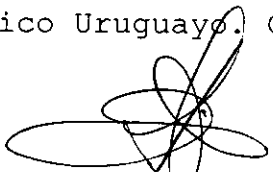
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

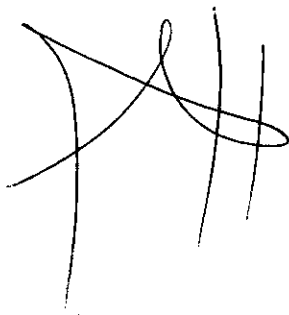
1ro.- Designar en Misión Oficial en la Antártida a los señores Capitán de Navío (CG) don Albert Lluberas, Coronel (Av.) don Luis De León, Teniente Coronel (Av.) don Javier Sastre, Teniente Coronel (Nav.) don Daniel Sánchez, Mayor don Javier Píriz, Mayor (Nav.) don Marcelo Lorenze, Equiparado a Capitán don Sergio Dematteis, Teniente 1ro. (Av.) don Williams Veistaras, Equiparada a Teniente 2do. doña Beatriz Barcos, Instructor Aerotécnico Carlos Suárez, Sargento 1ro. (ADM) Ernesto García, Aerotécnico de 1ra. Mauricio Grotiuz, Cabo de 1ra. (CE) Adriana De Rebolledo, Cabo de 2da. (CC) Israel González, Aerotécnicos de 2da. Edgardo Olmedo y Jhonny Da Silva, Soldados de 1ra. (SG) Jorge De Sosa, Ernesto Martínez, Soldado de 1ra. (MDN) Andrés Martínez, Marinero de 1ra. (MOT) Juan Suárez, Doctora Claudia Etchebhere y Licenciada Patricia Bovio quienes participarán en la Actividad Antártica que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, en la Isla Rey Jorge, desde el 11 hasta el 20 de diciembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 12.850,00 (dólares estadounidenses doce mil ochocientos cincuenta con 00/100), del cual se abonará de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida asignada por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm